



RESOLUCIÓN SECRETARIAL
N° 025-2012-SUTRAN/01.3

Lima, **12 OCT. 2012**

VISTO, el Informe N° 721-2012-SUTRAN/06.1.3, de fecha 26 de Setiembre de 2012, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales, proponiendo a los miembros que lo conformarían; y el Memorándum N° 235-2012-SUTRAN/05.1, de fecha 03 de octubre de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opinando sobre la procedencia legal de la conformación del referido Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29° del citado texto normativo señala quiénes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02, de fecha 27 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General, entre otras, las función de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles.

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Memorándum N° 235-2011-SUTRAN/05.1 y lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargarán de llevar a cabo el proceso de selección señalado en el artículo precedente, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sr. Juan Carlos Coquis Rivera	Presidente
Sr. Yessica Manrique Román	Primer Miembro
Sr. Michael Carl Cadillo Quiñones	Segundo Miembro

Miembros Suplentes


Sr. José Díaz Chang	Presidente
Sr. José Antonio Sánchez García	Primer Miembro
Sr. Marco Polo Lafón	Segundo Miembro

Reemplaza a:

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Albornoz Yañez
Secretario General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

